



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 130

Fecha (dd/mm/aaaa): 20/11/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2016 00227 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ESTHER LEON VILLALBA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA Y FIJA FECHA PARA CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2020 ALAS 9 AM	19/11/2019		
68001 33 33 013 2019 00203 00	Acción de Tutela	MARIO MORALES GIL	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto de Impugnación de Tutela Ordena remitir al TAS,	19/11/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2019 (domingo) A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

REPROGRAMA AUDIENCIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
DEMANDANTE:	NUBIA ESTHER LEÓN VILLALBA , con cédula de ciudadanía No. 63.309.651
DEMANDADA:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS
RADICADO:	680013333013 2016-00227- 00

Habiéndose fijado mediante auto que antecede, como fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:30 a.m., y encontrándose justificada la solicitud de aplazamiento que fuere efectuada por la apoderada del Departamento de Santander, se hace necesario disponer su APLAZAMIENTO, y en su lugar se programa su realización para el día **11 de febrero de 2020** a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Handwritten Signature)
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
 Juez

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. _____ DE NOVIEMBRE DE 2019 AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. _____

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M. ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.

JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MARIO MORALES GIL identificado con
c.c.91.215.596
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA
RADICADO: 6800133330132019-00203-00

El MINISTERIO DE DEFENSA presenta escrito de impugnación el 18 de noviembre de 2019 en contra del fallo de tutela proferido el 7 de noviembre de la misma anualidad, indicando en su escrito que la entidad tuvo conocimiento del fallo hasta el 13 de noviembre, según oficio que allega¹, razón por la cual considera que esta dentro de la oportunidad legal para el efecto. En tal virtud y en aras de garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia y el derecho de defensa y contradicción se dispone **CONCEDER** la **IMPUGNACIÓN** ante el **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**. Remítase al Superior el original del proceso para el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
Juez

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. AUTO 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN ESTADOS No.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M. ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL BUZON DEL CORREO ELCTRÓNICO DEL JUZGADO.

JOSÉ JORGE BRACHO DAZA
Secretario.

¹ Folio 24vto.